

Ref.: Expte. N° 17227/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase con el nombre de “**RODOLFO SUALDÍAS**” a la actual calle número 6 de la Ciudad de Garín, la que se extiende entre las Manzanas 52C (Sección Z) y 64 (Sección J) de la Circunscripción IX.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar carteles nomencladores, atento a lo establecido por medio del artículo 1°, quedando la cantidad y las características a criterio de las dependencias técnicas del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°: Los gastos que demande la implementación de lo dispuesto a través del artículo 2° serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos 2022.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
----- VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5962/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)